

2016-18-01-06-P**DE: CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANONIMA****OTORGADA POR:****LENIN PATRICIO QUISPILEMA VEINTIMILLA y WILFRIDO ABSALON SÁNCHEZ****JORDÁN****A FAVOR DE:****PROPLASTICMAX S.A.****CUANTÍA:****4,000.00 USD****COPIAS: DOS**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de agosto del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, señor **LENIN PATRICIO QUISPILEMA VEINTIMILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803011814, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Bancas y Finanzas, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua; y, el señor **WILFRIDO ABSALON SÁNCHEZ JORDÁN**, portador de la cédula de ciudadanía número 1801317254, de estado civil casado, de profesión Aparador de Calzado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a

escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de la Sociedad Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores **QUISPILEMA VEINTIMILLA LENIN PATRICIO**, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Banca y Finanzas, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Ambato; y por otra parte el señor **SÁNCHEZ JORDÁN WILFRIDO ABSALON**, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Aparador de Calzado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Ambato, civilmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea como en efecto lo hacen una sociedad anónima que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** **TÍTULO I.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.-** **ART. 1.- NOMBRE.-** El nombre de la Sociedad que por esta escritura pública se constituye es PROPLASTICMAX S.A. **ART. 2.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de esta Sociedad Anónima es el cantón Ambato, en la provincia de Tungurahua. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, previa decisión del Directorio y de conformidad con las disposiciones legales correspondientes. **ART. 3.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de esta sociedad consiste en: a. La comercialización, procesamiento de materiales reciclables. Para el cumplimiento de este su objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **ART. 4.- PLAZO.-** El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado o podrá prorrogarlo, sujetándose en cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. **TÍTULO II.- DEL CAPITAL.-** **ART.- 5.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social de



esta Sociedad Anónima es de **CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en cien dólares americanos acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuarenta dólares americanos, cada una numeradas consecutivamente del uno al mil quinientos; capital que ha sido suscrito y pagado totalmente en numerario de conformidad al cuadro que consta en la cláusula cuarta de este instrumento público. **TÍTULO III.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- ART. 6.- NORMA GENERAL.-** El gobierno de la Sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas y su administración al Directorio, al Presidente y al Gerente. **ART. 7.- CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a Junta General la efectuará el Gerente de la sociedad mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos, respecto de aquel en que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la Junta. **ART. 8.- CLASE DE JUNTAS.-** Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales dos, tres y cuatro del artículo 231 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieres promovido. **ART. 9.- QUÓRUM GENERAL DE INSTALACIÓN.-** Salvo que la Ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará en primera convocatoria con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria se instalará con el número de socios presentes siempre que se cumplan los demás requisitos de Ley. En ésta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los accionistas presentes. **ART. 10.- QUÓRUM ESPECIAL DE INSTALACIÓN.-** Siempre que la Ley no establezca un quórum mayor la Junta General se instalará en primera convocatoria para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disminución de la sociedad, la reactivación de la sociedad en proceso de

liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la Ley señale un quórum mayor para que la Junta se instale previa segunda convocatoria bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la Ley no prevea otro quórum la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **ART. 11.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo disposición en contrario de la Ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. **ART. 12.- FACULTADES DE LA JUNTA.-** Corresponde a la Junta General: a. Nombrar al Presidente, al Gerente y a los miembros principales y suplentes del Directorio. b. Ejercer todas las facultades que la Ley confiere al órgano de gobierno de la Sociedad Anónima. **ART. 13.- JUNTA UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. **ART. 14.- COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO.-** Este órgano de administración estará integrado por tantos vocales principales y vocales suplentes, como lo decida la Junta General. Será miembro principal del Directorio el Presidente de la Sociedad. Los demás miembros serán designados por la Junta General para el periodo de DOS AÑOS. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en funciones hasta ser legalmente reemplazados. **ART. 15.- CONVOCATORIAS A REUNIÓN DE DIRECTORIO.-** Las convocatorias a sesiones de Directorio hará el Gerente de la sociedad, mediante nota escrita dirigida a la dirección que hubiera registrado en la sociedad cada miembro de este órgano de administración. Tales convocatorias se efectuarán con tres días de anticipación al de la reunión. En dichos tres días no se contará el de realización de la convocatoria y el de la celebración de la reunión. **ART. 16.- PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-**



presidirá las reuniones del Directorio el Presidente de la sociedad. El Gerente actuará de secretario en ellas, con voz informativa pero sin voto. Si faltare uno de ellos o ambos desempeñarán esas funciones en la reunión respectiva la persona o personas que para el

efecto el Directorio nombre en forma ad-hoc. **ART. 17.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN Y DECISIÓN DEL DIRECTORIO.-** El Directorio se instalará con la concurrencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Tomará decisiones con la mayoría numérica de miembros concurrente. En caso de empate el presidente tendrá voto decisorio o dirimente.

ART. 18.- FACULTADES DEL DIRECTORIO.- Corresponde al Directorio: a. Autorizar la apertura de sucursales, agencias o delegaciones de la sociedad, dentro o fuera del territorio nacional. b. Ejercer las demás atribuciones y facultades que le confiera la Junta General de accionistas. **ART. 19.- PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ANONIMA.-** El Presidente será

nombrado por la Junta General para un período de DOS AÑOS, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de la Junta General y de Directorio a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el Gerente las certificaciones provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ART. 20.-**

GERENTE DE LA SOCIEDAD ANONIMA.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un período de DOS AÑOS, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General y de Directorio; b) Actuar de Secretario de las reuniones de Junta General y de Directorio a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; e) Ejercerá las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TÍTULO IV. DE LA FISCALIZACIÓN.- ART. 21.- COMISARIO.-** La Junta General designará un Comisario cada

DOS AÑOS, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la sociedad anónima. TÍTULO V.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ART. 22.- NORMA GENERAL.- La sociedad se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente. CUARTA.- APORTES.- Se elaborará el cuadro demostrativo de la suscripción y pago de capital social tomado en consideración lo dispuesto en los artículos 150, numeral 6, en cualquier caso, 147, inciso 4, y 161, si el aporte fuere en numerario y 162, si fuere en especies, de la Ley de Compañías, vigente. Si se estipulare plazo para el pago del saldo deudor, éste no podrá exceder de dos años contados desde la fecha de constitución de la compañía. En aplicación de las normas contenidas en los artículos antes citados, se podría elaborar el cuadro de suscripción y pago del capital social en base de los siguientes datos generales:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE PROCESO RECICLABLE
SOCIEDAD ANONIMA (PROPLASTICMAX S.A)**

No.	ACCIONISTAS	C A P I T A L		ACCIO NES	PORCEN TAJES
		SUSCRITO	Pagado en NUMERARIO		
1	LENIN PATRICIO QUISPILEMA	Tres Mil Seiscientos	3.600	3.600	90%
2	WILFRIDO ABSALON	Cuatrocientos	400	400	10%
3	SANCHEZ JORDAN				
TOTAL		4.000			

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES - Para los periodos señalados en los artículos 14 y 15 del Estatuto, se designa como Gerente de la Compañía al señor

QUISPILEMA VENTIMILLA LENIN PATRICIO; y, como Presidente de la misma al señor WILFRIDO ABSALON SANCHEZ JORDAN, sin perjuicio de que se pueden acreditar más socios dentro de esta Compañía. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de Ley para la plena validez de este acto. **f) DR. LUIS MORALES. ABOGADO.- MAT. N° 287 DEL C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



LENIN PATRICIO QUISPILEMA VEINTIMILLA

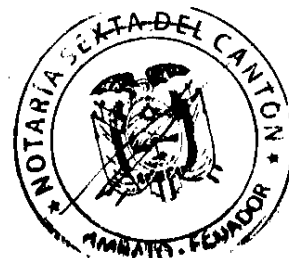
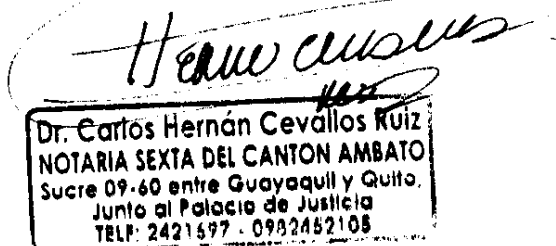
C.C. 1803011811



WILFRIDO ABSALON SANCHEZ JORDÁN

C.C. 1801317254

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



CIUDADANIA 180131725-4
 SANCHEZ JORDAN WILFRIDO ABSALON
 TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO
 02 FEBRERO 1955
 001- 0364 00736 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1955

Wilfrido A. Sanchez



ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO OLGA LEON
 PRIMARIA APARADOR DE CALZADO
 SEGUNDO TEOFILO SANCHEZ
 MARIA LUCILA JORDAN
 AMATO 29/10/2010
 REN 3338936

Wilfrido A. Sanchez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 180701181-4 006-0156
 QUISPILEMA VEINTIMILLA LENA PATRICIO
 TUNGURAHUA AMBATO
 HUACHI LORETO
 DUPLICADO
 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - Q
 3713466 13/07/2014 0:25:34

Wilfrido A. Sanchez





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1801317254

Nombres del ciudadano: SANCHEZ JORDAN WILFRIDO ABSALON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: APARADOR DE CALZADO

Estado Civil: CASADO

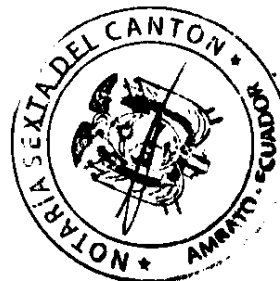
Cónyuge: OLGA LEON

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEGUNDO TEOFILLO SANCHEZ

Nombres de la madre: MARIA LUCILA JORDAN

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.31 09:42:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Local: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2629619



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

06 6936

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUISPILEMA VEINTIMILLA
LENN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCE
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA M
SANCHEZ LEON

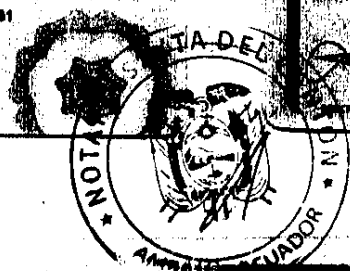
No. 180301181-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. BANCA Y FINANZAS

V133XV1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISPILEMA ARCOS SEGUNDO O
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEINTIMILLA O MARIA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-10



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

032 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
032 - 0061 **1801317254**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ JORDAN WILFRIDO ABSALON

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI CHICO
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803011814

Nombres del ciudadano: QUISPILEMA VEINTIMILLA LENIN PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.BANCA Y FINANZAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ LEON SONIA M

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: QUISPILEMA ARCOS SEGUNDO O

Nombres de la madre: VEINTIMILLA C MARIA LAURA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.31 09:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2629520



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

U7

6936



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí

**SISTEMA DE REVISIÓN DE RESERVAS DE
DENOMINACIONES**

Número de Solicitud: 7740621



Consultar

Código	Denominación	Resultado	Fecha de Absolución	Provi
7740621	PROPLASTICMAX S.A.	APROBADA	2016-08-11	TUNGUI



Factura: 001-002-000027072



20161801006P04414

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

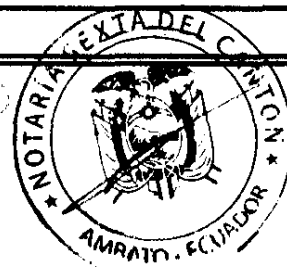
EXTRACTO

Escritura N°:	20161801006P04414						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2016, (10:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUISPILEMA VEINTIMILLA LENIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803011814	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANCHEZ JORDAN WILFRIDO ABSALON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801317254	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		4000.00					

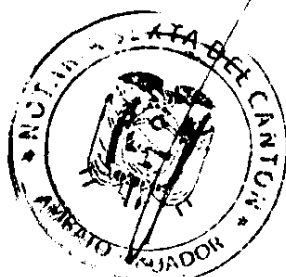
Handwritten signature of Carlos Hernan Cevallos Ruiz

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



2016-18-01-06-P

DE: DECLARACION JURAMENTADA**OTORGADO POR:****LENIN PATRICIO QUISPILEMA VEINTIMILLA y WILFRIDO ABSALON****SANCHEZ****A FAVOR DE:****SI MISMOS****CUANTÍA: INDETERMINADA****COPIAS: CUATRO.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de septiembre del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento los señores, **LENIN PATRICIO QUISPILEMA VEINTIMILLA**, portador de cedula de ciudadanía número 1803011814, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Ingeniero en Bancas y Finanzas, mayor de edad, domiciliado en este Cantón de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, **WILFRIDO ABSALON SANCHEZ**, portador de la cédula de identidad número 1801317254, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Aparador de Calzado, mayor de edad, domiciliado en este Cantón de Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a

escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **DECLARACION JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECENCIA.-** Comparece a la celebración de esta declaración juramentada los señores **LENIN PATRICIO QUISPILEMA VEINTIMILLA**, portador de cedula de ciudadanía número 1803011814, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Ingeniero en Bancas y Finanzas, y **WILFRIDO ABSALON SANCHEZ**, portador de la cédula de identidad número 1801317254, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Aparador de Calzado, mayores de edad, domiciliados en este cantón de Ambato, provincia de Tungurahua y legalmente capaces para contratar civilmente. **SEGUNDA.- DECLARACION JUARMETADA.-** Los señores **LENIN PATRICIO QUISPILEMA VEINTIMILLA** y **WILFRIDO ABSALON SANCHEZ**, advertidos de la obligación legal que tienen para decir la verdad; así como, de las sanciones de perjurio dispuesta en la ley penal ecuatoriana, aceptan libre y voluntariamente a declarar ante cualquier autoridad judicial o administrativa, de carácter público o de carácter privado; por lo que manifiestan de forma consiente y a viva voz lo siguiente: Que con fecha miércoles treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, celebraron escritura de constitución de una sociedad anónima, con el nombre de **PROPLASTICMAX S.A.** ante el Doctor **Hernán Cevallos**, Notario Sexto de este cantón de Ambato, por lo cual **DECLARAN** que abrirán una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, con el valor del capital social, el mismo que ha sido aportado en numerario y asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4000 USD)**, declaración juramentada que la realizan de forma libre y voluntaria. Los comparecientes se ratifican en lo expuesto por ser la verdad y estar acorde a la realidad de los hechos. **TERCERO.- CUANTÍA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. Hasta aquí, la

minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por Ab. GRACIELA GUERRA, con matricula número 18-20013-131 del F.A.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



LENIN PATRICIO QUISPILEMA VENTIMILLA

C.C. 1803011814




WILFRIDO ABSALON SANCHEZ

C.C. 180131725-4



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION


 Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
 Sucre 04-50 entre Guayaquil y Quito.
 Junto al Palacio de Justicia
 TEL: 0431197 - 0940452105



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE Na **180301181-4**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUISPILEMA VEINTIMILLA
LENIN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA M
SANCHEZ LEON




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESOR / CUBRIMIENTO
ING. BANCA Y FINANZAS

V433XV1227

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISPILEMA ARCOS SEGUNDO O
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEINTIMILLA C MARIA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2012-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-10



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

180301181-4 066 - 0186

QUISPILEMA VEINTIMILLA LENIN PATRICIO
TUNGURAHUA **AMBATO**
HUACHI LORETO
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
3713466 **15/07/2014 9:28:34**
3713466



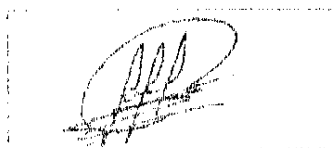
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803011814

Nombres del ciudadano: QUISPILEMA VEINTIMILLA LENIN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.BANCA Y FINANZAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ LEON SONIA M

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: QUISPILEMA ARCOS SEGUNDO O

Nombres de la madre: VEINTIMILLA C MARIA LAURA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.30 16:11:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1869be56951a467



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180131725-4

SANCHEZ JORDAN WILFRIDO ABSALON

TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO

02 FEBRERO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 03/07/00736 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1955

Wilfredo Sanchez



ECUATORIANA***** V133871222

CASADO OLGA LEON

PRIMARIA APARADOR DE CALZADO

SEGUNDO TEFILO SANCHEZ

MARIA LUCILA JORDAN

AMBATO 25/10/2012

89/10/2012

3338976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0061 1801317254

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ JORDAN WILFRIDO ABSALON

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI CHICO

CANTÓN PARROQUIA

ZONA

Wilfredo Sanchez

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





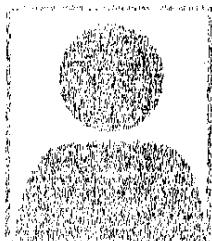
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1801317254

Nombres del ciudadano: SANCHEZ JORDAN WILFRIDO ABSALON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: APARADOR DE CALZADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLGA LEON

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEGUNDO TEOFILO SANCHEZ

Nombres de la madre: MARIA LUCILA JORDAN

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.30 15:43:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e42a1e466c014e2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

TRÁMITE NÚMERO: 9953



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6936
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	561
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /31/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROPLASTICMAX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO